



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 40 /2015

VISTO:

La Actuación N° 14165/15, el Dictamen N° 15/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, el Consejero Juan Sebastián De Stefano, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, impulsó la realización de una Conferencia denominada "*Constitucionalismo Discursivo, Constitucionalismo Popular y Derechos Fundamentales: la justicia constitucional entre las reglas y los principios*", a realizarse el 25 de junio del corriente año, en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que la misma estará a cargo del Dr. Santiago Alejandro Ortega Gomeró, quien brindará sus conocimientos a los fines de consolidar principios republicanos relacionados con el rol del Estado y sus agentes, y será realizada en conjunto con la Secretaría General del Ministerio Público Fiscal, siendo de asistencia libre y gratuita.

Que, asimismo, el Dr. De Stefano señaló la necesidad de aprobar las erogaciones que insuma la organización.

Que conforme lo establece la Ley N° 31, en su artículo 51, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es competente para "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que ello así, por Dictamen N° 15/2015 la mencionada Comisión propuso al Plenario la realización de la conferencia impulsada, como así también, se encomiende en su Presidencia la coordinación de las acciones tendientes a su



organización, y se disponga la intervención de la Oficina de Administración y Financiera en lo referente al gasto involucrado.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización de la Conferencia “*Constitucionalismo Discursivo, Constitucionalismo Popular y Derechos Fundamentales: la justicia constitucional entre las reglas y los principios*”, por las razones expuestas en los considerandos.

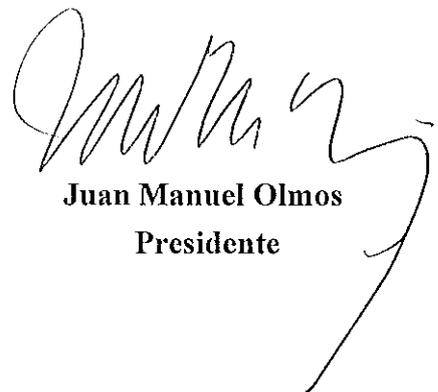
Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción del evento aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría General del Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 40 /2015


Marcela Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente